

La municipalidad y la casa: roles de género en el debate sobre el sufragio femenino y los gobiernos locales en Chile (1910-1935)

Camila Sanhueza Acuña^{1,2}

Resumen

Este artículo analiza el debate público y la posterior aprobación del voto femenino municipal en Chile en 1934, y que permitió que mujeres pudieran acceder por primera vez a cargos de elección popular, específicamente como regidoras. Lo que buscará demostrar este artículo, es que el sufragio municipal fue aprobado debido a la percepción de que la administración de los gobiernos locales y la administración de un hogar eran similares, por lo que la participación de mujeres en estos espacios mantendría el mantendría en un rol doméstico y se evitaría el quiebre del orden de familia que era imperante en ese período. Además, este artículo demostrará que hombres y algunas agrupaciones femeninas conservadoras compartían esta visión respecto de los gobiernos locales, logrando imponer este discurso como una visión general respecto a la mujer y su rol en política durante la década del treinta en Chile.

Palabras clave: Género; Chile; Sufragio femenino; Gobierno local.

Abstract

This article analyzes the public debate and further approval of the women's municipal vote in Chile in 1934, and that allowed women's access for the first time to positions of popular elections, specifically as an alderman. What this article suggests is that municipal vote's approval occurred because of the perception local government's administrations and a house administration similar jobs, so women's participation in these spaces would keep women in a domestic role and would avoid breaking the family order that prevailed in that period. Also, this article will suggest men and some female conservative organizations shared this vision on local governments and managed to impose this discourse as a general vision on women and their role in politics during 1930s in Chile.

Keywords: Gender; Chile; Women's vote; Local government

¹ Pontificia Universidad Católica de Chile.

² Esta investigación es parte de la tesis en desarrollo, por el grado de Magister en Historia en la Pontificia Universidad Católica de Chile, titulada *De «apolíticas» a militantes. La integración de mujeres al Partido Conservador chileno (1932-1949)*, dirigida por Macarena Ponce de León y Brandi Townsend.

La obtención del voto femenino en las elecciones municipales en Chile, otorgado en 1934, es considerado un hito fundamental en el proceso de la lucha por derechos civiles y políticos que obtuvieron las mujeres en ese país, durante la primera mitad del siglo XX. A pesar de la importancia que se le ha otorgado como hito, en los estudios al respecto de este proceso histórico, el voto municipal pareciera quedar más bien relegado a un dato anecdótico (Eltit, 1994; Gaviola, Jiles, Lopresti y Rojas, 1986), o bien es estudiado en función del comportamiento político de la mujer, ya sea electoralmente³ o como la novedad que significó tener mujeres en cargos de elección popular (Walter, 2004).

Esto se explica, por una característica que Chile posee desde sus orígenes en su configuración como Estado nación y que permea la identidad nacional hasta en las situaciones más cotidianas: Chile es un país extremadamente centralista. Esta particularidad ha hecho que, desde la historiografía nacional, la historia regional y la historia de los gobiernos locales de Chile, si bien cada día toma mayor fuerza y relevancia dentro de la disciplina, la presencia y el rol femenino en ellos no ha sido mayormente profundizada y, desde los estudios de género, con excepción de la ciencia política, tampoco ha sido estudiada en mucha profundidad.

La autora Elsa Chaney plantea la existencia de una premisa general que existía —al menos hasta la década del setenta— respecto a las mujeres y los gobiernos locales, que estas podían participar en estos espacios, debido a que las municipalidades eran consideradas una *gran casa*,⁴ por lo que la mujer no perdería su esencia ni su rol en la familia. Esta caracterización, tal como lo ejemplifica Chaney, se puede constatar en el estudio del caso argentino, su participación política de las mujeres durante la década del cuarenta y la obtención del sufragio femenino en 1947. El ejemplo de la *gran casa* se ha asociado en muchas ocasiones —aunque sin utilizar este término en específico— al discurso popularizado por el peronismo, y principalmente por Eva Perón. Este discurso sobre la participación de la mujer tenía como eje central el maternalismo y la diferenciación de género en la participación política, destacándose a la mujer y su participación desde los roles como madre esposa e hija (Perrig, 2011, p. 216). Esto ha sido estudiado, a partir del análisis de organizaciones locales, tales como los centros femeninos del Partido Peronista Femenino (PPF) (Barry, 2012), y su acción lo que, de cierta forma, representa lo que puede considerarse como un gobierno local, al menos en lo que implicaba un trabajo territorial del partido y sus mujeres militantes.

Sin embargo, más allá de que el concepto de la *gran casa* sea considerado como una premisa correcta, y que, ha sido reafirmada por autoras como Margaret Power,⁵ pareciera que los estudios de género y también la historia local chilena, ha preferido obviar esta afirmación. Esta omisión también ha estado presente en la historiografía argentina, por ejemplo, en el análisis crítico que Adriana Valobra formuló sobre el caso de San Juan y el otorgamiento del voto femenino,⁶ que otorga elementos para una comprensión de la Historia de género, Historia de las mujeres y la Historia local. La siguiente investigación busca profundizar en esta comparación entre el hogar y la municipalidad, cuánto preponderó esta en la aprobación del voto municipal y principalmente, la influencia de agrupaciones femeninas conservadoras que adoptaron este discurso para impulsar el voto municipal, al menos veinte años antes de la promulgación. Este artículo propone como tesis que fue el discurso que comparaba el ejercicio de la administración de gobiernos locales con la administración de un hogar, el que convenció y abrió paso a un consenso general para aprobar el sufragio municipal en 1934 en Chile, y que la adopción de este discurso por parte de agrupaciones femeninas de corte conservador,

3 Véase Maza Valenzuela (1995).

4 La autora utiliza este término basándose en ideas que Eva Perón planteó respecto a la participación de la mujer en política. Véase Chaney (1983).

5 Véase Power, (2008).

6 La autora analiza una serie de críticas sobre el trabajo del historiador Luciano de Privitellio y su falta de análisis en clave de género sobre el otorgamiento de derechos políticos. Véase Valobra (2011).

fue lo que afianzó este discurso en los sectores que rechazaban tajantemente el sufragio femenino, y tornándose así en un argumento de consenso en pos de los derechos políticos de la mujer.

Esta investigación se sitúa entre 1910, cuando se comenzaron a gestar las primeras organizaciones conservadoras que apoyaban el sufragio, y 1935, año en el que se realizaron las primeras elecciones municipales donde pudieron participar mujeres en Chile. A partir de las metodologías del análisis discursivo y desde una perspectiva de género de acuerdo con lo planteado por Joan W. Scott —específicamente, que el género hace a la política y la política hace al género (Scott, 2008, p. 65)— se analizarán publicaciones de prensa femenina y prensa de circulación nacional en Chile, que hacen referencia a la participación de mujer en política, al voto femenino y a la mujer como administradora del hogar. A su vez, se analizará, a partir de distintas propuestas historiográficas, cómo han sido concebidos en Chile los gobiernos locales, especialmente en este período, para posteriormente analizar una comparación y análisis interpretativo respecto a la gobernanza de las municipalidades en Chile y los ideales de la administración del hogar, que se planteaba durante el período de estudio de esta investigación.

Para esta investigación se debe tener en consideración la importancia de las limitantes del desarrollo de este trabajo: en primer lugar, la inexistencia de archivos o fondos documentales que recopilen documentos producidos por organizaciones femeninas antes de 1930 y, en particular, de organizaciones de corte conservador y católico. En su mayoría, los documentos se encuentran digitalizados en las páginas de la Biblioteca Nacional de Chile⁷ o la Biblioteca del Congreso Nacional,⁸ sin una mayor catalogación o contexto sobre la producción del documento, por lo que la vasta mayoría de información sobre estas organizaciones fue recopilada a partir de una revisión de publicaciones de prensa femenina,⁹ complementado por prensa nacional.

Por otra parte, respecto al ejercicio del poder en los gobiernos locales, es primordial considerar que el ejercicio del poder no fue uniforme al lo largo del territorio chileno, por diversos factores. En primer lugar, la consolidación del poder estatal no era igual en cada zona del país, debido a los distintos avances de afianzamiento del Estado y su burocracia, producto de, por ejemplo, la anexión de territorios para fines del siglo XIX de las zonas de Tarapacá y Antofagasta tras la Guerra del Pacífico¹⁰ (1879); y en la zona del sur, la zona de la Araucanía con la mal llamada *pacificación*¹¹ y la colonización del territorio de Magallanes¹² casi en simultáneo con el proceso de anexión territorial del norte. En resumen, si bien el extenso territorio chileno a comienzos de siglo XX estaba formalmente consolidado, en referencia a los gobiernos locales, la zona central de Chile era mucho más efectiva en su control a nivel de gobierno local, por lo que, al hablar de control de gobiernos locales o municipalidades, no se puede hablar de un ejercicio de poder homogéneo, a pesar del carácter centralista que ha tenido el Estado de Chile desde su origen.

Más allá de las limitantes de esta investigación en ambos ámbitos implicados para su desarrollo, es de esperar que el siguiente artículo pueda contribuir no solo en la Historia de género e Historia de las mujeres,

7 La Biblioteca Nacional cuenta con sitios web: memoriachilena.cl y bndigital.cl

8 Para los documentos digitalizados de la Biblioteca del Congreso Nacional, véase bcn.cl/historiapolitica/archivo_historico y leychile.cl

9 La prensa femenina chilena es bastante variada, al tener la gran mayoría de las organizaciones femeninas un periódico oficial en el que publicaban sus doctrinas, sus lineamientos de trabajo y sus trabajos de base, convirtiéndose en un sujeto de estudio importante en la Historia de género en Chile. Para un panorama general sobre la prensa femenina en Chile, véase Montero (2018).

10 Para profundizar sobre la Guerra del Pacífico, véase Farcau (2000).

11 Término utilizado por el Estado de Chile para mencionar la colonización al pueblo mapuche que opuso resistencia a una conquista desde la llegada de los españoles al territorio, a mediados del siglo XVI. Sobre el proceso de expansión estatal chileno en la Araucanía, véase Pinto Rodríguez (2000).

12 Sobre el proceso de colonización chilena en la Patagonia, véase Harambour Ross (2019).

sino que también en la Historia política chilena, al desarrollar esta corriente historiográfica desde nuevas perspectivas, como lo son los gobiernos locales y el género. En resumen, este artículo busca proponer nuevas visiones e incorporar a un relato nacional la perspectiva de género, junto con descentralizar la perspectiva de gobiernos, llevándolo a un espacio más local.

El *feminismo maternal* de las organizaciones femeninas conservadoras en Chile

La participación de las mujeres en el ámbito político históricamente ha sido minoritario, relegado, y en muchas ocasiones, subordinado. Este tema ha sido ampliamente discutido por filósofos y teóricas feministas desde el siglo XIX, pero especialmente durante el siglo pasado, en paralelo a la irrupción del movimiento feminista a nivel mundial. Sobre la marginación de las mujeres en política, Carole Pateman ha señalado que «el patriarcalismo recurre a la naturaleza y al supuesto de que la función natural de las mujeres consiste en la crianza de los hijos/as, lo que prescribe su papel doméstico y subordinado en el orden de las cosas» (Pateman, 1996, p. 38). Así, el sistema patriarcal también apunta a una noción de que la mujer tiene una naturaleza más débil, y debe ser subordinada. Esto llevó a una creencia y a un desarrollo histórico en la sociedad occidental, en el cual las mujeres ejercieron un rol fuera de los debates públicos y de toma de decisiones en las esferas políticas de poder, tales como el Estado —al menos de forma igualitaria que los hombres—, y enfocándose en el trabajo doméstico, de crianza. Sin embargo, desde del siglo XIX, y en América Latina y específicamente en Chile, desde la década del sesenta del siglo XIX, paulatinamente mujeres de distintas posturas políticas comenzaron a abrirse paso en una participación política, desplazándose de los roles tradiciones que Pateman describe.

Sin entrar en ciertas disputas historiográficas, existe un consenso de que las primeras organizaciones femeninas en Chile, y en América Latina, especialmente en el cono sur,¹³ se crearon formalmente a comienzos del siglo XX. Si bien hay registros de un feminismo obrero a través de los periódicos *La Alborada* (1905) de la ciudad de Valparaíso, y *La Palanca* (1908), de la capital Santiago, las organizaciones que tuvieron un mayor alcance a nivel de difusión y de socias al menos hasta 1920 fueron aquellas de corte más conservador. Respecto a la caracterización de estas organizaciones femeninas conservadoras, no solo en Chile, sino que en América Latina en general, ha habido discrepancias con relación a la denominación de *feministas*. Por ejemplo, Elsa M. Chaney afirma que «el término “feminista” debe evitarse en relación con las mujeres latinoamericanas» (Chaney, 1983, p. 115), mientras que la filósofa chilena Alejandra Castillo plantea más bien lo contrario respecto al gestación del feminismo en Chile, señalando que existió un feminismo que representaba a los sectores conservadores y católicos del país, el cual cataloga como *feminismo maternal*.¹⁴ Este tipo de feminismo, según Castillo, abogaba por la participación de las mujeres en el espacio público y en la política, pero sin implicar «una transformación radical de sus identidades ni mucho menos de las relaciones sociales» (Castillo, 2014, p. 64). En otras palabras, se buscaba la igualdad de derechos —principalmente los políticos— a partir de la diferencia de los roles de género tradicionales.

Cada vez toma más fuerza la idea de que se puede identificar un feminismo conservador, católico, maternal o liberal,¹⁵ teniendo en consideración la profunda influencia que ha tenido la Iglesia Católica en

13 A efectos de este artículo, se considerarán países del *Cono Sur* a Chile, Argentina y Uruguay.

14 Véase Castillo (2014).

15 Si bien la producción historiográfica sobre organizaciones femeninas a comienzos del siglo XX ha estado más enfocada en estudiar a las clases medias y bajas y su identificación con la izquierda, en el último tiempo han publicado estudios analizando a grupos de mujeres católicas principalmente de clase alta, que participaron en grupos de caridad o asistencialistas, y que luego tomaron cierto lugar en el debate respecto al sufragio femenino. Esto se dio principalmente en los países del Cono Sur (Chile, Argentina y Uruguay). Para un análisis más comparativo sobre distintos tipos de feminismo, véanse Lavrín (2004); Veneros Ruiz-Tagle y Ayala (1997).

las sociedades latinoamericanas, y que salen del margen de análisis que plantea el feminismo del hemisferio norte, el que hasta hace poco no contaba con este factor en su análisis sobre estas organizaciones femeninas. Sin embargo, para el caso de Argentina, por ejemplo, la historiadora Donna Guy distingue entre *filántropas* y *feministas*, quienes, de acuerdo con la autora, habrían tenido diferencias sobre la visión de la configuración de familia y las políticas públicas de asistencia social entre 1900 y 1950 aproximadamente.¹⁶ Por otro lado, Asunción Lavrín para el caso argentino, quita la caracterización de *feminista* para la asociación de carácter conservador, el Consejo Nacional de Mujeres el cual no habría tenido el menor interés por el feminismo (Lavrín, 2005, p. 326). Tomando en consideración estas distintas perspectivas, el *feminismo maternal*, pareciera englobar y complejizar de mejor forma a las agrupaciones conservadoras, las cuales también evolucionaron en su pensamiento frente a la posición de la mujer, evolución que será precisada y analizada más adelante.

Volviendo a las características del *feminismo maternal*, Castillo apunta a Amanda Labarca como una figura fundamental de este tipo de feminismo en Chile. Labarca, profesora y una de las líderes más importantes del movimiento por derechos políticos para las mujeres en la primera mitad del siglo XX, fundó el Círculo de Lectura en el año 1915. Este, junto al Club de Señoras, fundado en el mismo año y La Liga de Damas Chilenas, fundado tres años antes, si bien con diferencias importantes en sus objetivos y características ideológicas, tenían varios puntos en común: estaban compuestos en su mayoría por mujeres de la elite de Santiago —y en menor grado por mujeres de clase media—, habían tenido algún grado de educación formal como educación secundaria completa o carreras universitarias.¹⁷ Y tal como lo señala la definición de Castillo, si bien ninguna de estas organizaciones proponía o tenía por objetivo un cambio radical en los roles atribuidos a cada sexo, sí comenzaron a tener acercamientos respecto a la vida intelectual de la mujer, lo que terminaría derivando en una petición por igualdad de derechos civiles, pero que, a visión de ellas, sin derechos políticos no serían obtenidos.

Esta evolución en los objetivos si se mide temporalmente, fue bastante rápido, al menos en Chile. Por ejemplo, para 1912, la organización La Liga de Damas Chilenas —la más conservadora entre las tres anteriormente mencionadas—, planteaba en su periódico *El Eco de La Liga de Damas Chilenas* (1912-1915), un trabajo de caridad, comunitario en la ciudad de Santiago, enfocado principalmente en lo que mencionaban como «Liga de resistencia a lo innoble, a lo inmoral, en el Teatro y en la Literatura» (Alta iniciativa, 1912, p. 8), que tal como se puede observar en esta cita, tenía presente un profundo discurso moralista y católico. Pero, ya para 1915, La Liga de Damas... sin dejar de lado su trabajo de caridad y acción social en la capital chilena, pero incorporando en su periódico —esta vez llamado *La Cruzada* (1915-1917)—, columnas de opinión respecto a temas políticos nacionales, información sobre trabajos de otras organizaciones en el extranjero, como Francia, Uruguay o España y, principalmente, columnas de opinión sobre el rol de la mujer y su participación en política. Por ejemplo, en el artículo «¿Qué es feminismo?», mencionan opiniones de la Acción Católica Femenina chilena, y se plantea que el feminismo,

... es formarse un horizonte más amplio y seguir las grandes cuestiones en las que el interés femenino está íntimamente ligado al interés material, social y religioso; es formar opinión para que la legislación sea modificada en el sentido de conceder a las obreras el derecho a reservarse su salario; a las esposas el de disponer de sus ahorros; a toda mujer el derecho de formar parte de los consejos de familia y de ejercer la tutela; es hacer atmósfera social para progresar en las reformas necesarias que enaltecen y defienden a la mujer (¿Qué es feminismo? (1915, p. 8).

16 Para una mayor profundización sobre las diferencias entre organizaciones conservadoras y feministas respecto a políticas familiares véase Guy (2011).

17 Las mujeres en Chile pudieron acceder a la educación superior desde 1877, luego de que, durante el gobierno de Aníbal Pinto, se aceptara la petición de las directoras de escuela Isabel Le Brun y Antonia Tarragó, que solicitaron que se permitiera que mujeres pudieran rendir las pruebas de admisión para entrar a la universidad. A esto se le conoce como Decreto Amunátegui, por el nombre del ministro de Educación de entonces, Manuel Luis Amunátegui.

La anterior cita ejemplifica de forma clara la evolución a la que el concepto de *feminismo maternal* hace referencia en su significado. Si bien en esta declaración de principios no tiene una intención de romper con los roles de género establecidos, incluso, realza la figura de la mujer en su rol de madre y esposa, sí propugna una participación explícita de la mujer en el debate político, con el objetivo de modificar la legislación en temas tales como la economía del hogar, defensa a trabajadoras obreras y mayor participación en decisiones. Este punto será fundamental para comprender posteriormente el rol de la mujer en las municipalidades en Chile.

Solo dos años después de aquella publicación en el periódico *La Cruzada*, un grupo de jóvenes diputados del Partido Conservador chileno, presentó el primero proyecto de ley formal sobre el voto femenino en general, es decir, incluyendo las elecciones presidenciales. El proyecto no tuvo acogida y fue rechazado rápidamente. Sin embargo, ya existía un apoyo en la opinión pública a esta moción. En el periódico *El Diario Ilustrado* (1902-1970), de corte conservador católico, se publicó una editorial a favor de este proyecto, afirmando que:

Respecto a las elecciones municipales, son ya muchos los partidarios del sufragio femenino. Sería natural empezar por esta clase de voto solamente. La intervención de las mujeres en la cosa pública tiende a mejorar las costumbres; será un elemento de paz, que podrá considerarse mucho después de la guerra... Si la misma concurrencia partidista se modifica en su carácter después de esta crisis del mundo, serán menores los inconvenientes del sufragio femenino (El sufragio femenino, 1917, p. 3).

De inmediato surge un discurso de apoyo a la participación de las mujeres en el ejercicio del voto, destacando cualidades femeninas, cercanas al conservadurismo, apelando a un mejoramiento de las costumbres y a la paz, pero, menciona que esto debería aprobarse cuando terminara la guerra, pudiendo ser esta una de las razones del rechazo de este proyecto al, por ejemplo, considerar que no era prioritario en un contexto político mundial tan convulsionado. Más allá de estas conjeturas, es importante recalcar que la presentación de este proyecto fue un impulso para aumentar la discusión de los derechos políticos de la mujer, particularmente sobre el sufragio, lo que, a su vez, permitió que la profundización de este debate abriera paso a la creación de nuevas organizaciones, más transgresoras respecto al rol de la mujer, tales como el Partido Cívico Femenino, además de una mayor masividad de las organizaciones feministas de izquierda, para fines de la década del veinte del siglo XX.

Municipalidades: control y administración de los gobiernos locales en Chile

Chile desde su independencia en 1818 ha sido concebido como un estado centralista. Al menos por los sectores conservadores, quienes tras la guerra civil lograron imponer la configuración estatal centralista en desmedro de una federal, y que para 1851 logró una consolidación de este modelo más o menos definitiva. Pero, y tal como señala la historiadora Elvira López Taverne, «dicha estructura encuentra resistencias locales, aunque el gobierno sale airoso» (2014, p. 164). Así, el objetivo del Estado chileno a partir desde la concepción conservadora triunfante era disminuir al máximo posible las atribuciones de asambleas provinciales y municipalidades, es decir «limitar el poder de las elites locales» (López Taverne, 2014, p. 164).

Si bien el poder centralista se fue consolidando, focos provinciales que buscaban mayor autonomía se tornaron más conflictivas, y más complejas para el proceso de construcción estatal chileno. Para la década del sesenta del siglo XIX, la búsqueda de mayor autonomía municipal se había convertido en un bastión de lucha contra el centralismo y el presidencialismo, teniendo su punto alto en la Guerra Civil de 1891, teniendo como evento coyuntural la Ley de Comuna Autónoma (Fernández Abara, 2017, p. 72). Según

Joaquín Fernández, aquella ley presentada por el entonces presidente José Manuel Balmaceda, no fue capaz de satisfacer las demandas de los sectores provinciales, y en particular de los sectores conservadores, quienes «defendieron un proyecto político descentralizador que apuntaba a fortalecer los municipios, reivindicándolos como la principal garantía de autonomía de las localidades y de contención del Ejecutivo» (Fernández Abara, 2017, p. 72).

De todas formas, este proceso de disputas provinciales con el poder central no fue impedimento para que el número de provincias creadas en Chile desde 1830 —año en que ocurrió la primera guerra civil— hasta 1891 —la última que ha vivido Chile— creció considerablemente. De las ocho provincias originales se llegó a un total de veintitrés, esto sin contar a Magallanes que mantenía un estatus de territorio de colonización. Sin embargo, para 1927 este número se reduciría drásticamente, durante la dictadura del general Carlos Ibáñez del Campo, quien entre 1925 y 1927, y sus posteriores retornos hasta 1931, gobernó principalmente a partir de decretos con fuerza de ley (DFL), sin mayores decisiones democráticas (Fernández Abara, 2017, p. 157). Las provincias pasaron a ser solo dieciséis, e inclusive se llegó a suprimir 82 comunas a lo largo del territorio nacional. Andrés Estefane señala respecto a reconfiguración territorial que respondió más «a las presiones coyunturales de grupo de interés que a un razonamiento geográfico» (Estefane, 2017, p. 116). Sin embargo, este conflicto con las provincias si bien fue apaciguado, la crisis institucional que experimentó Chile en la década del veinte destapó que los conflictos entre el poder central y las municipalidades seguían presentes, lo que quedó de manifiesto, por ejemplo, con el alzamiento de lo que se denomina la *rebelión de los alcaldes* (Salazar, 2019, p. 160) en 1927, sin mayor éxito.

Así, entrando a la década del treinta y tras una serie de quiebres democráticos y gobiernos de sucinta duración, en 1932 volvió a la presidencia Arturo Alessandri Palma, quien, frente a la organización de municipalidades, decidió reformar la Ley de Municipalidades, pero que no consistió más que en consolidar lo ya antes establecido respecto al poder municipal (Salazar, 2019, p. 164). A pesar del descontento que generó en las comunidades locales y también a nivel nacional (Salazar, 2019, p. 119), esta organización territorial se mantendría hasta la década del cuarenta, producto de la nueva concepción de Estado que comenzó a gestarse, tomando en cuenta factores económicos, productivos y territoriales (Salazar, 2019, p. 124).

La evolución de la organización de gobiernos locales a nivel nacional, y las peticiones de una mayor descentralización en el país para la primera década del siglo XX, probablemente tuvo más que ver con las demandas de poder de las elites locales que una creencia de funcionamiento de un Estado federal como en el resto de los países de América Latina. El federalismo fue una idea que rápidamente perdió fuerza —perdió fuerza por las armas en la década del treinta del siglo XIX—, pero la distancia entre un centro urbano y otro, y estos a su vez con la capital Santiago hacía que aquellas elites locales buscaran concentrar mayor poder en sus zonas, e influir más en el poder central, y, a su vez, que el poder central dejara de controlar tanto a los gobiernos locales.

En resumidas cuentas, en la práctica, estas limitaciones que tenían los gobiernos locales y las municipalidades en el aparato estatal les daban la característica de ser un espacio particular e importante para las comunidades, que políticamente podía ser un arma de doble filo: era el espacio más cercano que tenían la población para satisfacer las necesidades de la comunidad de forma más próxima, pero a su vez, sus limitantes producto del poder del aparato central podía provocar un desinterés en la misma comunidad de participar y acudir a ellas, debido a la poca capacidad de acción que tenía en determinados asuntos. Las municipalidades podían cumplir el rol de ser una *gran casa* de las ciudades en Chile, siempre y cuando quienes fueran electos regidores respondieran a los intereses de la comunidad, y el poder central pudiera favorecer a aquel trabajo de los gobiernos locales, cosa que podía tornarse muy compleja, debido a la esencia de la estructura del Estado chileno.

Los debates sobre el sufragio femenino municipal

En 1932 comenzaría una nueva etapa en la política chilena: tras una fuerte convulsión política que incluyó la dictadura de Carlos Ibáñez e incluso, una República Socialista que duró apenas doce días, fue electo Presidente Arturo Alessandri Palma en un segundo mandato y, con ello, empezaría un período de búsqueda de estabilidad institucional, sumergido además en la profunda crisis económica de la Gran Depresión, en la que Chile fue uno de los países más golpeados a nivel mundial. Es en este contexto, en el cual se presentaría el proyecto de ley que buscaba que las mujeres tuviesen derecho a sufragio en las elecciones municipales.

La discusión de este proyecto en el Congreso Nacional, si se compara con la duración del proyecto del voto político de la mujer —es decir, en elecciones parlamentarias y presidenciales— fue mucho más acotada. El proyecto fue presentado en enero de 1933 y despachado a fines de ese mismo año, a diferencia de la otra moción que tomaría casi ocho años en ser aprobado. Sin embargo, la idea de sufragio en elecciones municipales ya rondaba en el debate público desde al menos una década antes. El Partido Cívico Femenino, organización feminista fundada en 1922, y que incluía a la ya mencionada Amanda Labarca en sus filas, había hecho eco en su periódico oficial *Acción Femenina* sobre este tema varios años antes, citando una columna de opinión publicada en el periódico *Las Últimas Noticias*, escrita por la misma Labarca, respecto a la idea de tener mujeres regidoras. La columna apuntaba a lo que las mujeres, por sus supuestas características, incorporarían a los municipios:

Se incorporarían a ciertas oficinas o servicios municipales varias señoritas y señoras competentes, en calidad de empleadas, que trabajarían con mucho mayor interés que los hombres en las secciones de mercados, higiene de habitaciones obreras, control de alimentos, patentes de establecimiento comerciales, teatros y otras, respecto de las cuales el interés público siempre está pendiente y que en la actualidad permanecen en abandono (Roxanne y Amanda Labarca. Si hubiera regidoras femeninas, citado en *Acción Femenina*, 1923, p. 4).

Así, no solo las organizaciones femeninas conservadoras apuntaban a una participación política y a un trabajo político desde un rol de madre y jefa de hogar, sino que también las de inclinación laica. En palabras de la socióloga Julieta Kirkwood, la propuesta del voto municipal «iba en el entendido de que la administración comunal edilicia se halla más cerca del ámbito femenino (la economía del hogar) que del masculino, que lo desvía a “politiquería”» (Kirkwood, 2010, p. 94). Esto explica que en esta columna se utilice el concepto *empleadas*, viendo el rol de regidor más que como un líder político, como un administrativo del aparato estatal. Otro punto por destacar es el tipo de trabajo mencionado: acciones concretas, relacionado con la higiene, comercio y cultura; en parte, similar a los intereses mencionados por la Liga de Damas Chilenas, con la gran diferencia de tener un enfoque menos católico, aunque sí moralista —punto en el que además se diferenciaban estas asociaciones, ya que el Partido Cívico Femenino tenía un carácter más anticlerical—.

Por parte de las organizaciones católicas, aunque argumentando con diferentes elementos, también existió un férreo apoyo al sufragio femenino municipal. Un ejemplo es la columna de Adela Edwards de Salas, presidenta de la Acción Nacional de Mujeres de Chile y de la Cruz Blanca, además de miembro del Comité Pro Derechos de la Mujer, este último de corta existencia y que agrupó a mujeres de diferentes pensamientos y sectores ideológicos. Sin explicitar el concepto de la *gran casa*, Edwards apuntó a un rol social y materno que debía cumplir la mujer en la legislación chilena, impedido por los hombres al no hacerlas partícipes.

Ardientes partidarios del voto femenino, nuestra voz se ha dejado de oír muchas veces en las columnas de los diarios y en conferencias públicas, dando a conocer leyes en contraposición con el Código Civil y cuya injusticia ha levantado la más honda protesta de nuestras almas de mujeres y madres, por los crímenes debidos a reglamentos municipales que hacen sus mejores víctimas entre las niñas de las clases humildes, que tienen al menos el derecho a vivir una vida honrada, por lo mismo que son pobres. Leyes fabricadas por los hombres por sí y ante sí y que nosotras, que no

hemos tomado parte, ni hemos sido consultadas, tenemos que sufrirlas y acatarlas con todos sus errores e injusticia (Edwards de Salas, 1933).

La cita anterior además demuestra que para Edwards y para el sector conservador, las mujeres en la política cumplirían con políticas sociales que para los hombres históricamente no habían sido de interés, y que, como mujeres, ellas eran quienes debían cumplir este rol en el sector público. Elementos que habían sido relegados a las mujeres y su rol maternal, debían ser trasladados a la política y las administraciones, en todo nivel, no solo el municipal.

Pero, tal como se constata en la discusión parlamentaria del proyecto de ley, en 1933 varios hombres seguían teniendo dudas respecto a la participación de la mujer en elecciones y en la vida política. Por ejemplo, el diputado del Partido Democrático, Alejandro Serani, afirmó en el debate legislativo respecto a la reforma a las municipalidades sobre el sufragio femenino, que no era «contrario al voto de las mujeres; pero soy contrario a que se entregue lisa y llanamente el Poder Electoral a personas que no tengan la suficiente capacidad para discernir acerca de esta grave cuestión política» (Cámara de Diputados de Chile, 13 de febrero de 1933, p. 694). Las palabras del diputado Serani constata que se creía que las mujeres no estaban capacitadas de participar en debates políticos, algo que era justificado por distintos motivos: falta de preparación intelectual, una supuesta configuración sexual diferente entre hombres y mujeres que hacía que fueran menos racionales. Así, se señalaba que el sufragio femenino sería un mal para la democracia y el sistema político chileno.

Estas discusiones y argumentos sucedieron en acalorados debates, en los que destaca un intercambio de opiniones bastante particular, entre el diputado socialista Rolando Merino y el conservador Luis Arturo Gardeweg. En su intervención, Merino rechazó por completo la participación de la mujer en política, apelando a las diferencias entre hombres y mujeres, y afirmando que varios de los parlamentarios tenían miedo de parecer conservadores si es que votaban en contra del proyecto. Merino además planteó retóricamente: «¿Es el voto femenino una necesidad social? Sostengo que no, señor presidente» (Cámara de Diputados de Chile, 14 de febrero de 1933, p. 737). La intervención de Merino afirma varios de los análisis que se han hecho respecto al sufragio femenino en Chile: la reticencia de la izquierda de la participación de las mujeres en las elecciones.

Si bien Merino no lo menciona, se ha recalcado que esto se habría debido a cálculos electorales que señalaban que las mujeres irían a votar en masa por la derecha, por su perfil más conservador y católico.¹⁸ Por el lado de la derecha, se ha señalado que existía resistencia a aprobar el voto femenino por temor a romper el orden familiar. Esta afirmación, en el caso de Chile, es cuestionable, debido al apoyo que recibió desde sectores jóvenes del Partido Conservador como se mencionó anteriormente.¹⁹ Un ejemplo de esto es la intervención del diputado Gardeweg, considerado uno de los integrantes jóvenes del partido.

Gardeweg, replicando al diputado Merino, criticó las acusaciones al conservadurismo, mencionando que el partido siempre ha apoyado el sufragio femenino, pero recalcando que el conflicto de él y de algunos de su partido no tiene que ver con que las mujeres obtengan el derecho a voto, sino con que «la propia ley electoral vigente, que da voto amplísimo a todos los chilenos es fatalmente injusta, porque no obedece a la ley natural de la individualidad» (Cámara de Diputados de Chile, 14 de febrero de 1933, p. 742). Esto hace referencia al voto ampliado, es decir, con disminuir los requisitos de voto —que entonces eran tener veintiún

18 En el caso de Chile, los partidos de derecha, especialmente el Partido Conservador se vio bastante beneficiado por el sufragio femenino, en las elecciones municipales de 1935 y 1938. Sin embargo, para las elecciones de 1941, una considerable cantidad de votos de mujeres fueron al Partido Radical, partido de centro izquierda y que participó en la coalición de gobierno del Frente Popular entre 1938 y 1946. Para un análisis en profundidad sobre el voto femenino en las elecciones municipales mencionadas, véase Maza Valenzuela (1995).

19 La división generacional en el Partido Conservador sobre el voto femenino fue uno de los tantos temas que estuvo en disputa en esta colectividad durante la década del treinta y también la del cuarenta. Esto es profundizado en mi tesis de magíster, a partir del análisis de la integración de mujeres como militantes del partido.

años y supieran saber leer y escribir—, ya que esto podría implicar que ya no solo votarían aquellos que estuvieran capacitados. Y es que para el Partido Conservador el problema no era que las mujeres votaran, siempre y cuando lo hicieran aquellas que estuvieran capacitadas para hacerlo: mujeres que estuviesen instruidas formalmente que, en Chile y en América Latina, eran una ínfima minoría.

En el Senado, las opiniones serían distintas. En la revisión de la discusión en la Cámara Alta es posible observar que el apoyo a este punto del proyecto fue casi unánime, y que los debates pasaron más bien por el voto extranjero, votos de fuerzas armadas o restricciones a dueños de cantinas. De todas formas, en estos discursos destacan los elementos discursivos del rol materno de la mujer. Por ejemplo, el Senador del Partido Radical, Hernán Figueroa afirmó que la mujer «ha logrado convencer a los diversos gobernantes de que es un elemento digno y capacitado para cooperar junto al hombre en las deliberaciones y formación de los poderes públicos» (Cámara de Senadores de Chile, 13 de junio de 1933, p. 308), reafirmando un carácter complementario que se consideraba para las mujeres en política, tal como en la vida privada. Otro discurso a destacar es la del senador del Partido Democrático, Virgilio Morales, quien indicó que «las mujeres habían sido una especie de flor arrancada en el campo social para servir de adorno dentro de las paredes del hogar (Cámara de Senadores de Chile, 14 de junio de 1933, p. 837)» y «que mientras más nos acerquemos a la universalidad del sufragio, más perfecto será este sistema para llegar a la expresión exacta de la soberanía nacional» (Cámara de Senadores de Chile, 14 de junio de 1933, p. 838), para luego señalar que no solo dar su apoyo a la inclusión de mujeres en las elecciones municipales, «sino también para la elección de los poderes legislativos y ejecutivo» (Cámara de Senadores de Chile, 14 de junio de 1933, p. 838). Las palabras de Morales indican un apoyo irrestricto a la participación de las mujeres en política, pero, nuevamente diferenciando las características de las mujeres, otorgándoles características *delicadas*, al hacerse esta comparación con una flor.

Finalmente, la ley del sufragio femenino municipal fue promulgada en 1934, y las mujeres pudieron votar por primera vez en una elección, en las municipales del 7 de abril de 1935. A pesar de su aprobación, visiones como la del diputado Gardeweg respecto a su mayor preocupación sobre el sufragio universal más que por el voto femenino es evidenciado en una columna publicada en *El Diario Ilustrado*, en donde se categoriza a cuáles mujeres serían más aptas para votar, que de acuerdo a esta columna eran «aquellas más liberadas de su sexo, es decir, las menos sometidas al sexo contrario, las menos femeninas y también, por fortuna, las menos» (Vergara, 1933, p. 3), y proponiendo que las mujeres que no fueran independientes como las primeras «no influirían, por ahora, sino para reforzar en número el voto de los hombres, para constituir una especie de voto plural de los maridos» (Vergara, 1933, p. 3). A diferencia de las mujeres conservadoras, quienes veían la municipalidad y la política, como un espacio para introducir políticas sociales y defender a los más vulnerables, algunos hombres conservadores —y de izquierda también— veían este elemento como un mal inevitable, pero que debía ocurrir de todas formas.

Por otra parte, el también diario conservador *El Mercurio* afirmó en su editorial días antes de las elecciones municipales que el voto femenino era «un mínimo. De la llama ahí a tomar parte en una gestión que bien podemos llamar doméstica, relacionada muy de cerca con su hogar, con sus hijos, con sus intereses femeninos más caros y sagrados» (La mujer en las elecciones, 1935, p. 3). Este pensamiento, en total concordancia con lo que planteaban asociaciones como la ANMCh, liderada por Adela Edwards fue finalmente la que se impuso, no solo en el conservadurismo, sino que también en partidos de otras tendencias políticas. Este argumento, que sostuvo la idea de la participación de la mujer como un complemento al trabajo del hombre, o bien como una acción para participar a favor de políticas sociales, tal como lo sustentaban las organizaciones femeninas conservadoras, fue lo que sostuvo el mayoritario apoyo a la participación de las mujeres en las elecciones municipales. Una idea más progresista frente a la igualdad de género, sin asociarse a los roles tradicionales de madre y esposa, aún no tendría un apoyo manifiesto, hasta décadas más tarde, incluso tras el voto político, en 1949.

La campaña electoral de 1935: mujeres llegan a la *gran casa*

La participación de las mujeres fue muy baja: apenas un 10 % de la población total del país estaba inscrita para votar en las elecciones, y las mujeres representaban apenas un 17 % del padrón electoral, la gran mayoría concentrada en Santiago. Una cantidad aún más baja se registró con el número de mujeres que presentaron a candidatas: apenas 98 mujeres que se presentaron como candidatas y de estas, veinticinco resultaron electas.

Respecto a este punto, Elsa Chaney hace referencia, en específico sobre los motivos que podían tener mujeres para ser candidatas. Chaney señala que no podía existir una motivación política mayor, ya que no podían desde la municipalidad hacer una carrera política, al ser el techo al que podían aspirar. Es decir, para las mujeres la municipalidad no era más que «un fin en sí mismo» (Chaney, 1983, p. 172) participar en esta instancia en los gobiernos locales, ya hubiese sido por novedad, por considerar que era una forma de acción social desde una mirada más conservadora, o bien por si existió efectivamente un objetivo netamente de avance político, en un mecanismo diferente al que concebimos hoy en día.

Dentro de la campaña electoral municipal, las candidaturas por Santiago tomaron aún mayor notoriedad, en especial por tres candidatas conservadoras: Adela Edwards de Salas y Elena Döll de Díaz, ambas integrantes de la Acción Nacional de Mujeres de Chile,²⁰ y Natalia Rubio Cuadra, de la Acción Patriótica de Mujeres de Chile.²¹ A través de noticias y columnas publicadas en *El Diario Ilustrado* semanas antes de la elección, desde el periódico se hizo una intensa campaña a favor de estas candidaturas, principalmente, debido al hecho de ser un diario de carácter conservador y donde el Partido Conservador tenía una fuerte influencia en su línea editorial.

En una de estas columnas, por ejemplo, se apela a votar por estas tres candidatas apelando a su «prestigio bien merecido por sus actividades de bien público y caridad práctica. No es posible dudar del triunfo de tan altruistas cualidades» (Borton, Candidaturas municipales, p. 3), destacándose así una vez más el carácter de trabajo de acción social, característico de una madre y del catolicismo, característico del feminismo maternal. Si bien no se señala de forma explícita, la incorporación de mujeres —conservadoras, claro está— se plantea como un potencial aporte en la política municipal, con cualidades que solo una mujer podría aportar a un cargo como el de regidor. En otras palabras, los discursos y columnas de apoyo a la participación de la mujer, como lo indican estas fuentes, planteaban que la mujer podía aportar con la misma eficiencia que el hombre, pero desde sus características y cualidades diferentes.

En estas noticias y columnas mencionadas, también se esbozan que aún no existía una aceptación del todo sobre las candidaturas de mujeres a los gobiernos locales. La misma columna anteriormente citada hacía un llamado a «debemos apoyar candidaturas que den garantías por sus irreprochables antecedentes, sin encasillarnos en estrechas tendencias políticas o vínculos de parentesco o de amistad» (Borton, Candidaturas municipales, p. 3). Esto puede apuntar a una crítica que se haría principalmente desde la izquierda y opositores al sufragio femenino, quienes criticaban el parentesco con líderes de la derecha²² y los posibles intereses que podían tener estas mujeres al llegar a las municipalidades. Un ejemplo de esto es la dura crítica que se hizo en la columna del periódico socialista *La Opinión*, firmada por Gladys F. de Vidaurre:

20 La Acción Nacional de Mujeres de Chile fue creada en la década del veinte del siglo XX, y gran parte de sus integrantes habían sido parte de La Liga de Damas Chilenas en la década del diez del mismo siglo.

21 La Acción Patriótica de Mujeres de Chile se creó meses antes de la elección municipal de 1935, como una escisión de la Acción Nacional de Mujeres de Chile, la cual se produjo por conflictos respecto al liderazgo ultra personalista que llevaba Edwards de Salas en la Acción Nacional. Para una mayor profundidad en el conflicto véase Acción Patriótica de Mujeres de Chile (1934).

22 Por ejemplo, tanto Adela Edwards de Salas como Elena Döll de Díaz estaban casadas con importantes empresarios y provenían de familia de políticos del conservadurismo. Este tema es desarrollado de forma extensa en mi tesis de magister.

Estas damas, verdaderas muñecas pintarrajeadas, protectoras de «huerfanitos» y de doncellas burladas por los señoritos «bien», miembros de sus distinguidas familias, carecen de ascendente moral para presentarse con el escudo de la Patria y de la Religión, que no les sirve otra cosa que para ocultar sus apatitos de lucro (De Vidaurre, 1935, pp. 3, 5).

Esta ácida crítica, a diferencia de la que hizo, por ejemplo, el diputado Rolando Merino, no apuntaba a la capacidad de una mujer, sino a lo que representaban las mujeres conservadoras en política. Las organizaciones de mujeres de izquierda para 1935 aún no tomaba tanta fuerza en Chile²³ —el Movimiento Pro Emancipador de la Mujer sería fundado ese mismo año—, pero en sus discursos ya apuntaban a un reconocimiento a la representación de clase obrera y a una protección de los vicios que afectaban a los trabajadores, a diferencia de lo que Vidaurre denominaba «las embrutecedoras del pueblo con la explotación del vicio de las carreras, con el fomento del alcoholismo entre las clases trabajadoras y ser las propagandistas de una religión basada en el mercantilismo» (De Vidaurre, 1935, pp. 3, 5). Es curioso que esta columna apuntara a las mujeres conservadoras como embrutecedoras del pueblo, cuando, la misma ANMCh planteaba en su programa como objetivos el combate al alcoholismo, la promoción de bibliotecas, centros de madres y círculos de lectura para mujeres, y un salario familiar (Se clausuró ayer..., 1935, p. 29); y que incluso, en el Congreso de la ANMCh se señaló que estas políticas de su programa eran «con el fin de reunir en estos entretenimientos a toda la familia obrera, alejando en esta forma al padre de las cantinas por lo menos en esas horas y a la vez propender a la mejor armonía entre ellos». Todas estas políticas, apuntando a una protección y bienestar social, junto con una lucha «por los derechos de la mujer sin dejar de sostener una visión tradicional de ella» (Power, 2008, p. 79).

La idea de la *gran casa* para estas asociaciones conservadoras no solo se demostró a partir del reforzamiento de los roles tradicionales para la implementación de políticas sociales en el discurso, sino que también en los programas de estas organizaciones. La ANMCh, en su ya mencionado programa, junto con las ya mencionadas propuestas locales como bibliotecas, círculos de lectura o centros de madres propugnaba la promoción de «la autonomía y descentralización de la Beneficencia, en forma de que cada provincia o pueblo pueda utilizar en beneficio propio los auxilios y legados que reciba» (Se clausuró ayer..., 1935, p. 29). Ha de suponerse que, para esta organización, el problema de la centralización afectaba también en la ayuda social, por lo que, su llegada a la *gran casa* apuntaba no solo a una administración hogareña a la larga, también a conflictos políticos históricos de la configuración estatal.

¿Y qué pasó finalmente en la práctica? Al menos en la Municipalidad de Santiago, Edwards buscó la prohibición de la prostitución, causando un fuerte roce con el regidor socialista Ricardo Latcham; este proyecto sin embargo no prosperó, principalmente, por los problemas de salud de Edwards, que la impidió de proseguir con esta iniciativa (Walter, 2004, p. 680). Döll, por su parte, luchó por detener los aumentos de sueldos entre los empleados públicos y municipales que se producían antes de las elecciones, con la búsqueda de una mayor transparencia (Walter, 2004, p. 181). De todas formas, la idea conservadora de administrar una gran casa, al menos en Santiago, no dio los resultados mágicos que se esperaba de la participación de las mujeres como regidoras (Walter, 2004, p. 697). Un factor que contribuyó a esto, fue que si bien estas regidoras realizaron tareas enfocadas a la ayuda a mujeres, la participación en partidos políticos, y en este caso, el mayor acercamiento entre la Acción Nacional de Mujeres de Chile y la Acción Patriótica de Mujeres de Chile con el Partido Conservador, fue trasladando el trabajo de estas organizaciones de la labor social y de los municipios, a un trabajo político electoral y doctrinario hacia el partido, culminando con la incorporación de la mayoría de las integrantes de esta asociación, a la sección femenina del partido en 1941.

23 Si bien el MEMCh (1935-1952) fue el movimiento feminista más masivo de Chile, con el mayor alcance a nivel nacional, para esta fecha partidos de izquierda ya estaban incorporando a mujeres en sus filas, a través de Secciones Femeninas, con la excepción del Partido Comunista que incorporó a mujeres a la militancia, a la par de los hombres. Para profundizar sobre la masividad del MEMCh en Chile véanse Roseblatt (2000); Antezana-Pernet (1995).

Conclusiones

Este artículo buscó adentrarse en el análisis sobre los roles de género presentes en el debate público sobre el sufragio femenino municipal y la administración de las municipalidades, como espacio de gobiernos locales en Chile durante las tres primeras décadas del siglo XX. Tal como se presentó en estas páginas, las ideas sobre el rol que debían cumplir los gobiernos locales tenían un componente profundamente conservador y femenino, lo que se realizó aún más cuando el sufragio estuvo en las demandas de organizaciones femeninas conservadoras, católicas o anticlericales, y que, además, se adaptaba a cómo estaba concebido el aparato estatal en Chile.

Analizar y comprender el funcionamiento de los gobiernos locales en Chile, comprueba que a partir del análisis desde el género se puede comprender desde una nueva visión las estructuras político-estatales, entender que estas no se encuentran aisladas de otros componentes de la sociedad, como son las construcciones de los roles de género, y que tanto el Estado como estas construcciones se han ido imbricando e interrelacionando, generando entre otros elementos, estos discursos que fueron estudiados sobre la participación de las mujeres en las municipalidades y del espacio político en términos generales.

Por último, se debe reconocer que el feminismo maternal fue clave en el avance político de las mujeres en Chile y América Latina. Si bien, desde una visión actual puede ser visto como una mantención de los roles de género establecidos a las mujeres durante siglos, y que incluso en ese mismo período existieron feminismos mucho más transgresores para los cánones del período, las agrupaciones de corte católico o más conservadoras participaron de igual forma en abrir caminos a la participación de las mujeres en política y a configurar nuevos espacios e instancias de participación. Existieron distintos tipos de feminismo en el pasado, así como existen distintos tipos de feminismo en la actualidad, y el estudio de estos feminismos, su pensamiento, sus asociaciones, sus trabajos, sus relaciones con otras organizaciones otorgarán nuevas respuestas e interrogantes, necesarias para la disciplina y para el movimiento feminista de hoy.

Referencias bibliográficas

* *Acción Femenina*, año I, n.º 7, marzo de 1923.

* ACCIÓN PATRIÓTICA DE MUJERES DE CHILE (1934). *Explicación de una incidencia*. Santiago: El Imparcial.

* ALTA INICIATIVA (1.º de setiembre de 1912). *El Eco de la Liga de Damas Chilenas*, I (2).

ANTEZANA PERNET, C. (1995). El MEMCh en Provincia: Movilización femenina y sus obstáculos, 1935-1942. En: L. GODOY, E. HUTCHISON, K. ROSEMBLATT y M. S. ZÁRATE (Eds.). *Disciplina y desacato. Construcción de identidad en Chile. Siglos XIX y XX* (pp. 287-329). Santiago de Chile: SUR/CEDEM.

BARRY, C. (2012). Los centros cívicos femeninos: prácticas políticas, tensiones y continuidades con el Partido Peronista Femenino (1946). *Desarrollo Económico*, 52 (206), 285-309.

* BORTON, C. E. (31 de marzo 1935). Candidaturas municipales. *El Diario Ilustrado*.

* CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE, 13.ª sesión extraordinaria, 13 de febrero de 1933.

* ——— 14.ª sesión extraordinaria, 14 de febrero de 1933.

* CÁMARA DE SENADORES DE CHILE, 8.ª sesión ordinaria, 13 de junio de 1933.

* ——— 10.ª sesión ordinaria, 14 de junio de 1933.

CASTILLO, A. (2014). *El desorden de la democracia. Partidos políticos de mujeres en Chile*. Santiago de Chile: Palinodia.

CHANEY, E. M. (1983). *Supermadre. La Mujer dentro de la política en América Latina*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

* CHILE (1925). *Constitución Política de la República de Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria.

* DE VIDAURRE, G. F. (3 de abril de 1935). Las monjitas demócratas y los demócratas monjitas. *La Opinión*.

* EDWARDS DE SALAS, A. (4 de abril de 1933), Respondiendo a un manifiesto femenino, *El Diario Ilustrado*.

- * El sufragio femenino (20 de octubre de 1917). *El Diario Ilustrado*.
- ELTIT, D. (1994). *Crónica del sufragio femenino en Chile*. Santiago de Chile: Sernam.
- ESTEFANE, A. (2017). Estado y ordenamiento territorial en Chile, 1810-2016. En: I. JAKSIC y F. RENGIFO (Eds.). *Historia política de Chile, 1810-2010. Tomo II: Estado y sociedad* (pp. 87-138). Santiago: Fondo de Cultura Económica-Universidad Adolfo Ibáñez
- FARCAU, B. W. (2000). *The Ten Cents War: Chile, Peru and Bolivia in the War of the Pacific, 1879-1884*. Wesport: Praeger.
- FERNÁNDEZ ABARA, J. (2017). Las guerras civiles en Chile. En: I. JAKSIC y J. L. OSSA (Eds.). *Historia política de Chile, 1810-2010. Tomo I: Prácticas políticas* (pp. 53-82). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica-Universidad Adolfo Ibáñez.
- GAVIOLA, E.; JILES, X.; LOPRESTI, L. y ROJAS, C. (1986). *Queremos votar en las próximas elecciones: Historia del movimiento femenino chileno 1913-1952*. Santiago de Chile: Centro de Análisis y Difusión de la Condición de la Mujer.
- GUY, D. J. (2011). *Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar*. Buenos Aires: Prometeo.
- HARAMBOUR ROSS, A. (2019). *Soberanías fronterizas. Estados y capital en la colonización de Patagonia Argentina y Chile, (1830-1922)*. Valdivia: Ediciones Universidad Austral de Chile.
- KIRKWOOD, J. (2010). *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*. Santiago de Chile: LOM Ediciones-Flacso.
- * La mujer en las elecciones (3 de abril de 1935). *El Mercurio*.
- LAVRÍN, A. (2005). *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay, 1810-1940*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- LÓPEZ TAVERNE, E. (2014). *El proceso de construcción estatal en Chile. Hacienda pública y burocracia (1817-1860)*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- MAZA VALENZUELA, E. (1995). Catolicismo, anticlericalismo y la extensión del sufragio femenino a la mujer en Chile. *Estudios Públicos*, (58), 135-197. Recuperado de <https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303183746/rev58_maza.pdf>.
- MONTERO, C. (2018). *Y también hicieron periódicos. Cien años de prensa de mujeres en Chile (1850-1950)*. Santiago de Chile: Hueders.
- PATEMAN, C. (1996). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. En: C. CASTELLS (Ed.). *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 31-52). Barcelona: Paidós
- PERRIG, S. (2011). Madre, mujer y ciudadana: Peronismo y antiperonismo en la reivindicación de los derechos femeninos. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 15 (1), 213-223. Recuperado de <https://rhistoria.usach.cl/sites/revista-historia/files/701-texto_del_articulo-1558-1-10-20120710.pdf>.
- PINTO RODRÍGUEZ, J. (2000). *De la inclusión a la exclusión: la formación del estado, la nación y el pueblo Mapuche*. Santiago de Chile: Instituto de Estudios Avanzados-Universidad de Santiago de Chile.
- POWER, M. (2008). *La mujer de derecha. El poder femenino y la lucha contra Salvador Allende, 1964-1973*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- * ¿Qué es feminismo? (1.º de agosto de 1915). *La Cruzada*, año I, (71).
- ROSEMBLATT, K. (2000). *Gendered Compromises. Political Cultures and the State in Chile, 1920-1950*. Chapel Hill y Londres: The University of North Carolina Press.
- SALAZAR, G. (2019). *Historia del Municipio y la soberanía comunal en Chile, 1820-2016*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- SCOTT, J. W. (2008). *Género e Historia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- * Se clausuró ayer la Convención de la Acción Nacional de Mujeres de Chile con una solemne asamblea (23 de junio de 1935). *El Mercurio*.
- VALOBRA, A. M. (2011). Paradojas de la historia política. Aportes para la construcción de un debate. *PolHis*, (8), 300-306. Recuperado de <http://historiapolitica.com/datos/boletin/polhis8_VALOBRA.pdf>.
- VENEROS RUIZ-TAGLE, D. y AYALA, P. (1997). Dos vertientes del movimiento proemancipatorio de la mujer en Chile. En: D. VENEROS RUIZ-TAGLE (Ed.). *Perfiles revelados: historia de mujeres en Chile, siglos XVIII-XX* (pp. 41-62). Santiago de Chile: Universidad de Santiago.
- * VERGARA, J. (1.º de marzo de 1933). El sufragio femenino. *El Diario Ilustrado*.
- WALTER, R. J. (2004). Urban Pioneers: The Role of Women in the Local Government of Santiago, Chile, 1935-1946. *Hispanic American Historical Review*, 84 (4), 661-699.